

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 554 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 19 AGO. 2015

VISTO:

El Memorando N° 3970-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 13 de agosto de 2015, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la reconfiguración del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Singo, en las localidades de Singo y Tollacpite, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba, región Piura", Componente A – PSI Sierra;

CONSIDERANDO:

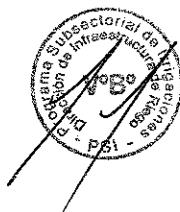
Que, mediante Resolución Directoral N° 225-2015-MINAGRI-PSI del 31 de marzo de 2015, se conformó el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Singo, en las localidades de Singo y Tollacpite, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba, región Piura", el cual quedó conformado por el Ing. José Carril Ruiz, como Presidente, Ing. Carlos Becerra Leyva y el Ing. Julio Montenegro Obando, estos últimos en calidad de miembros;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, mediante Memorando de Visto remite el Memorando N° 1625-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS de la Oficina de Supervisión y el Informe N° 150-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JCR este último formulado por el Ing. José Carril Ruiz, Especialista en Obras de Infraestructura de Riego de la Oficina de Supervisión, en el que manifiesta que el Ingeniero Carlos Becerra Leyva ha dejado de prestar servicios en el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, razón por lo que solicita la reconfiguración de los miembros que integran el Comité de Recepción y Transferencia de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Singo, en las localidades de Singo y Tollacpite, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba, región Piura", proponiendo incorporar en su reemplazo al Ingeniero Miguel Cornetero Siancas;

Que, el sustento esbozado por la Dirección de Infraestructura de Riego para solicitar la recomposición del indicado Comité de Recepción y Transferencia de Obra, resulta atendible; por lo que, es procedente acceder a su requerimiento a fin de que concluyan con el encargo conferido;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR, el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Singo, en las localidades de Singo y Tollacpite, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba, región Piura"; el cual queda reconformado de la siguiente manera:

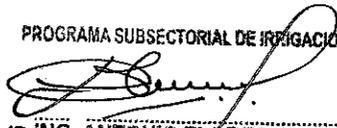
- Ing. José Carril Ruiz Presidente
- Ing. Miguel Cornetero Siancas Miembro
- Ing. Gilberto Bocanegra Irigoín Miembro

Artículo 2°.- La Resolución Directoral N° 225-2015-MINAGRI-PSI de fecha 31 de marzo de 2015 queda subsistente en todo lo demás que contiene y no se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a los miembros del Comité de Recepción y Transferencia reconformado, a la Junta de Usuarios del Valle Andino de Huancabamba, a la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo, a la Oficina de Enlace de Piura, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de sus competencias.

Regístrese y Comuníquese



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

P. ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo